



COLEGIO
INTERNACIONAL
MERES

Normativa de funcionamiento y organización interna

ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN DE CENTRO	3
1.1. Misión, visión y principios	3
1.2. Crecer en valores y competencias	4
1.3. Normas generales.....	5
1.4. Gestión, representación y administración del colegio.....	5
1.5 Matriculación y contrato de enseñanza.....	7
2. PLAN DE CONVIVENCIA	8
2.1 Filosofía del Plan de Convivencia.....	8
2.2 Responsabilidades del personal del Centro.....	9
2.3. Derechos y Responsabilidades de los alumnos	9
2.4 Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	10
2.5 Tipología de faltas y consecuencias.	10
2.6 Derechos y Responsabilidades de las familias	13
3. REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE CENTRO..	14
ANEXO I: Uniforme	15
ANEXO II: Protocolo de acceso, permanencia y salida del colegio	18
ANEXO III: Normativa del transporte	20

1. ORGANIZACIÓN DE CENTRO

1.1. Misión, visión y principios

El Colegio Internacional Meres es un centro de titularidad y gestión privada cuyo objetivo es proporcionar un Modelo de Excelencia educativa a todos y cada uno de nuestros alumnos. Una excelencia educativa en formación en valores, en el dominio de idiomas, en aprendizajes curriculares y en el desarrollo de competencias.

Trabajamos para hacer evolucionar nuestro Proyecto Educativo en un contexto global e internacional, ampliando las posibilidades de nuestros alumnos y profesores compartiendo las mejores prácticas educativas con los más de 90 colegios de COGNITA en el mundo.

Nuestro modelo de excelencia educativa tiene como objetivo proporcionar a nuestros alumnos una formación holística, integral, de calidad y de resultados contrastados. El desarrollo de habilidades de investigación, de pensamiento crítico y creativo, la capacidad para expresarse en diferentes lenguas, el equilibrio físico, mental y emocional, son indispensables en la formación de nuestros estudiantes. Estas destrezas y habilidades hacen a los alumnos responsables de su propio aprendizaje buscando el éxito no solo académico sino social y personal.

Consideramos objetivos y a la vez clima del colegio: la motivación, el respeto, la disciplina, el esfuerzo, la formación en hábitos de trabajo, la perseverancia, la empatía y el compañerismo.

Nuestro Modelo de Excelencia educativa establece una relación de confianza y colaboración con las familias teniendo en cuenta que todos: alumnos, padres/tutores, profesores y personal del Colegio formamos una comunidad internacional de aprendizaje.

Son señas de identidad del Colegio la seguridad, la motivación, la comunicación con la familia y la formación integral. Estas señas de identidad se concretan en nuestro Modelo de Excelencia Educativa para todos los alumnos. Modelo educativo que logra la mejor formación académica y personal.

Pertenece a la Organización del Bachillerato Internacional desde 1991. En este año el Colegio implantó el Programa Diploma correspondiente a los años de Bachillerato. Desde 2017 somos Colegio autorizado para impartir el PEP (Programa de la escuela Primaria) y el PAI (Programa de los años intermedios).

De acuerdo con nuestra tradición educativa y los rasgos de la comunidad IB definimos el perfil de nuestra comunidad de aprendizaje en torno a un conjunto de atributos para formar personas con valores, que logren la excelencia académica a través de nuestros programas y adquieran la formación necesaria para participar en una ciudadanía global.

1.2. Crecer en valores y competencias

Integramos el perfil de la comunidad de aprendizaje del IBO en nuestro modelo educativo

- **Motivación y esfuerzo**
En un ambiente de estabilidad y confianza nuestros alumnos progresan adquiriendo hábitos de trabajo que les hacen sentirse seguros y perseverar en sus objetivos.
- **Responsabilidad, Integridad, Disciplina**
El respeto a las personas, al entorno y a las normas del Centro son esenciales en nuestro modelo. La constancia y autodisciplina consiguen resultados. Las consecuencias de nuestros actos hacen que nos comportemos de manera responsable.
- **Perseverantes y resilientes**
Proporcionamos herramientas a nuestros alumnos para que el autoconocimiento y la autoestima les permita superar dificultades y asumir retos. El conocimiento y comprensión de sus fortalezas y áreas de mejora les ayudan a avanzar en su crecimiento personal.
- **Pensadores responsables y reflexivos**
En todas las etapas nuestros alumnos desarrollan habilidades de pensamiento crítico y creativo para tomar un papel activo y autónomo en su propio aprendizaje. Comprensión conceptual y los conocimientos son indispensables para aprender de lo local y lo global.
- **Equilibrio físico, mental y emocional**
Todos los planos de la persona son importantes para el bienestar propio y de los demás. Aprendemos con el grupo y también del grupo.
- **Sociabilidad y colaboración**
Mostrarse sensibles y empáticos. Sentirse parte activa de un grupo en el cual para alcanzar ciertas metas y logros se necesita la aportación de todos y cada uno de los integrantes del equipo. En equipo logramos lo que solos no podemos.
- **Comunicadores en diferentes lenguas**
Nos comunicamos en diferentes lenguas y abrimos la mente a ideas y culturas valorando distintos puntos de vista y apreciando la diversidad.

1.3. Normas generales

1. El Colegio Internacional Meres es un centro privado que se organiza siguiendo las indicaciones según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, Disposición final primera, punto 6:
“Dentro de las disposiciones de la presente Ley y normas que la desarrollan , los centros privados no concertados , gozarán de autonomía para establecer su régimen interno, seleccionar su profesorado de acuerdo con la titulación exigida por la legislación vigente, elaborar el proyecto educativo, organizar la jornada en función de las necesidades sociales, y educativas de sus alumnos, ampliar el horario lectivo de áreas o materias, determinar el proceso de admisión de alumnos, establecer normas de convivencia y definir su régimen económico”:
2. El Colegio acepta plenamente la responsabilidad contraída con los padres de los alumnos. Procura orientarles en todo lo relacionado con la labor educativa, pero sin olvidar que sus funciones, en orden a la educación, son siempre subsidiarias y delegadas por ellos, verdaderos responsables de la formación de sus hijos
3. El Colegio se fundamenta en los principios del ideario del Colegio Internacional Meres y de la comunidad de colegios del mundo IB, que son voluntariamente aceptados por los padres cuando matriculan a sus hijos, y por los profesores y personal no docente cuando suscriben el contrato de trabajo.
4. Nuestros Programas Educativos, por su carácter internacional, están basados en principios filosóficos y de aprendizaje de vanguardia, por un conjunto de saberes armónicamente estructurados y una organización del espacio y del tiempo escolar.
5. Para alcanzar sus fines, el colegio se constituye en comunidad de aprendizaje, en la que los alumnos, padres, profesores y personal no docente asumen sus responsabilidades, con una finalidad común: proporcionar a nuestros alumnos una formación académica y personal de calidad.

1.4. Gestión, representación y administración del colegio.

EL DIRECTOR/A:

1. Es la figura mayor responsabilidad en el Colegio. Responsable del equipo de liderazgo del Colegio tiene competencias en espacios educativos, trámites administrativos y todas aquellas cuestiones que le permitan planificar y gestionar de forma adecuada la institución; teniendo presente al profesorado, alumnado y familias, así como trabajadores relacionados con el funcionamiento del mismo.
2. Cumple y hace cumplir las decisiones adoptadas por la Dirección General de COGNITA España, y está a cargo de la organización administrativa y académica del Colegio.
3. Asume la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Ideario, la puesta en práctica de la filosofía y principios del Colegio, de las Políticas definidas y del cumplimiento de esta normativa de convivencia, ejerciendo el liderazgo en la comunidad de aprendizaje que es el colegio.
4. Realiza las funciones directivas con la máxima autoridad, libertad y responsabilidad, pudiendo delegar sus funciones en la Subdirección, los Coordinadores IB, Coordinadores de Etapa y Coordinadores de departamento, tutores y responsables de Secretaría.

PROFESIONALES Y PERSONAL DEL CENTRO

1. Todo el personal, al formar parte de la comunidad de aprendizaje del Colegio, acepta respetar en el ejercicio de sus actividades, el Ideario del colegio, la presente normativa interna, las Políticas del centro y demás documentos que regulan la vida escolar.
2. El Colegio establecerá los cauces para la formación y actualización permanente de todos los profesionales del Centro, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades y el Plan de Desarrollo Profesional.
3. En todo lo referente a derechos y obligaciones del personal docente y no docente, se aplicarán las disposiciones legales que sean de obligado cumplimiento, beneficiándose el personal de las mejoras sociales que el Centro establezca.
4. Para el profesorado se ha definido el documento "Normas de funcionamiento" según etapas educativas con el objeto de establecer una serie de principios sobre los que se basa la conducta esperada del personal en el Colegio.
5. En su ejercicio profesional el profesor orientará su actividad a la realización de los fines, principios educativos y orientaciones didácticas y organizativas explícitos en el Ideario, Proyecto Educativo de Centro y los Programas Internacionales del IB.
6. Tanto el personal docente como el no docente será libremente nombrado por la dirección del Colegio, previa valoración de sus méritos y aptitudes personales y profesionales acordes con el perfil establecido para el puesto de que se trate, de conformidad con la dirección de Recursos Humanos de COGNITA.
7. Los profesores son los responsables de poner en práctica el proyecto educativo del Colegio, guiar el aprendizaje de los alumnos, así como de promover su mejor aprovechamiento académico, y su desarrollo personal y emocional. Les compete directamente el correcto comportamiento y la convivencia de los estudiantes en todas las dependencias del Colegio, en los autobuses escolares y en las actividades extracurriculares y extraescolares que realicen. La dirección prestará a los profesores el apoyo necesario en todo momento.
8. Los tutores citarán a los representantes legales del menor como mínimo tres veces durante el curso escolar, una por trimestre. Los padres o tutores legales pueden solicitar entrevistas cuando lo deseen. El Director y/o la Subdirectora asumen el compromiso de estar disponibles a la mayor brevedad.
9. Todo el personal docente y no docente asistirá a los actos que el Colegio organice como institución. El profesorado y la dirección académica del Centro participarán, además, en las sesiones de evaluación que se programen, en los cursos de formación, Días Abiertos y en toda reunión que la dirección del Colegio considere pertinente.
10. Ningún profesor que trabaje en el Colegio podrá dar clases particulares a ningún alumno del Colegio considerándose tal hecho, una falta muy grave.
11. No se deben aceptar obsequios de alto valor nominal.

1.5 Matriculación y contrato de enseñanza

EL CONTRATO DE ENSEÑANZA

1. La matrícula de un alumno en el Colegio se llevará a cabo siguiendo La “Política de admisión del Centro”.
2. Con la firma del documento “Aceptación del Proyecto Educativo” el representante legal del alumno se compromete a colaborar con el Colegio apoyándolo en sus actuaciones y decisiones para llevar a cabo el Proyecto Educativo de Centro y su Normativa de funcionamiento.
3. El contrato entre Colegio y representante legal se hará efectivo al cumplimentarse el documento “Solicitud de Ingreso” y “Condiciones económicas” así como el abono de la cuota de admisión. Asimismo, conlleva la conformidad con los honorarios que para cada etapa, ciclo, curso, concepto o actividad fije el Colegio. En todo momento, se puede recabar información sobre dichos honorarios en la Administración del Colegio.
4. El contrato de enseñanza comprende necesariamente el servicio de comedor y transporte en autobús. El representante legal puede optar por no utilizar el transporte escolar en alguno de sus recorridos asignados.
5. El Colegio prestará el servicio de transporte a los alumnos de Bachillerato en las tardes libres de clases, si existiera disponibilidad para ello.
6. Las cantidades abonadas no son reembolsables, con la única excepción de que el servicio no haya sido prestado, de acuerdo con las normas generales del Derecho Civil.
7. El Colegio ofrece becas de enseñanza al aprendizaje a partir del tercer hermano.
8. El Colegio se reserva el derecho de admisión y de renovación de matrícula para el curso siguiente.
9. La duración del contrato es de un curso escolar. No obstante, se prorrogará automáticamente por un curso escolar más, a finales de marzo, salvo que los padres o representantes legales de los alumnos hayan comunicado, previamente, al Colegio por escrito la intención de causar baja y no continuar los estudios durante el siguiente curso escolar. En caso de no recibirse dicha comunicación, se entenderá efectuada tácitamente la reserva de plaza, salvo que no se encontrase al corriente de pago de los honorarios correspondientes del curso académico anterior.
10. La reserva de plaza queda condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos necesarios y a estar al corriente del pago del correspondiente recibo girado al efecto cada mes.
11. El impago de uno o más recibos podrá dar lugar a que el Centro considere la relación contractual de prestación de servicios rescindida. Del mismo modo, el Centro queda facultado para comunicar, con la antelación suficiente, fechas diferentes a las aquí señaladas.
12. Prorrogada la duración del contrato se girará el correspondiente recibo para el abono de dicha reserva de plaza. En ningún caso se reintegrarán importes cobrados por este concepto si no ha existido la comunicación escrita indicada en el párrafo anterior.
13. Para la matrícula de alumnos procedentes de otros centros se seguirán las condiciones legalmente establecidas y los criterios de idoneidad que señale el Colegio, según consta en la Política de Admisiones. Será objeto de análisis y valoración, por parte de los Coordinadores, los casos específicos de alumnos con asignaturas pendientes, o que han repetido algún curso. Es condición excluyente del proceso, el haber sido expulsado de otro centro.
14. Los honorarios de enseñanza, actividades, servicio de comedor, servicio de transporte u otros conceptos serán fijados para cada año por la dirección, reservándose ésta la facultad de poder modificarlos dentro del curso escolar, por causas extraordinarias y justificadas.

15. Los honorarios mencionados se comunicarán en el momento de la reserva automática de plaza del siguiente curso escolar y se dividirán en cuotas. Existe también la opción de pago anticipado. Asimismo, el impago de recibos a su vencimiento conllevará la aplicación de un porcentaje de recargo por parte del Centro.
16. El contrato se extinguirá dentro del curso escolar:
 - a. Por decisión del representante legal del alumno, en cuyo caso deberán ser abonados al Colegio los honorarios que por el concepto de enseñanza y actividades faltasen hasta la terminación del curso escolar, excepto en el caso en el que exista una causa justificada, lo que será libremente apreciado y aceptado por la dirección.
 - b. Por la falta de pago del último recibo escolar si, requerido a tal efecto el representante legal del alumno no salda su cuenta dentro de los siete días siguientes a la correspondiente comunicación. El alumno no podrá participar en viajes, semanas blancas o actividades extraescolares, siempre que tenga recibos por pagar y tendrá retención de matrícula hasta que haga efectivo el pago de la deuda.
 - c. Por expulsión del alumno del Colegio, motivada por falta muy grave. En tal caso sólo deberán abonarse las mensualidades hasta la fecha de la expulsión.
17. La inscripción de alumnos que provengan de otro Colegio COGNITA es automática, siempre que:
 - i. Cumpla con los requisitos de aceptación del Colegio Internacional Meres.
 - ii. Existan plazas disponibles en el Centro.
 - iii. El motivo del traslado no contravenga la presente normativa.
 - iv. Se hayan abonado íntegramente los honorarios en el Colegio de origen.
18. Los hijos de Antiguos Alumnos del Colegio Internacional Meres tendrán preferencia para la obtención de plaza siempre que cumplan con los requisitos de admisión del Centro.

2. PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 Filosofía del Plan de Convivencia.

El Plan de convivencia del Colegio Internacional Meres es el documento que establece y regula los aspectos que se relacionan con la convivencia de todos los que formamos parte de la comunidad de aprendizaje: alumnos familias, profesores y personal de administración y servicios.

Nuestro Plan de Convivencia tiene como objetivo que familia y Colegio realicemos una correcta labor educativa y socializadora y que de manera colaborativa establezcamos una relación de confianza que redunde en beneficio de nuestros alumnos. Al matricular a sus hijos en el Colegio los tutores legales de los alumnos asumen los principios y valores del colegio y se comprometen a respetarlos. A través de este plan se facilita la prevención, detección, tratamiento seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro. El plan incluye las normas que alumnos y personal del colegio debemos cumplir, así como las medidas educativas pertinentes en caso de incumplimiento. Cualquier medida que se tome al respecto tendrá como finalidad el aprendizaje.

Todos los procesos y acciones que se emprendan relacionados con la Convivencia en el Colegio tienen carácter educativo y el objetivo de prevenir y corregir conductas inadecuadas fomentando la responsabilidad individual.

2.2 Responsabilidades del personal del Centro

- **El Director.** Asume la responsabilidad de velar por el cumplimiento del presente Plan de Convivencia.
- **Profesionales.** Todo el personal del colegio docente y no docente, velarán por el cumplimiento de este Plan de Convivencia.
- **Profesorado.** Se ha definido, para el profesorado, el documento "*Normas de funcionamiento*" según etapas educativas. En este documento se concretan conductas y funciones a llevar a cabo por el profesorado en los distintos momentos y espacios educativos. Los profesores son los responsables de guiar tanto el aprendizaje de los alumnos como su correcto comportamiento. Deben promover la mejor convivencia en todos los espacios de aprendizaje del Colegio: en el aula, en las zonas de descanso, en los autobuses escolares, así como en las actividades extracurriculares y extraescolares y salidas o viajes. El profesorado que tenga constancia de una conducta contraria a las normas de convivencia del colegio debe informar al coordinador de etapa o a la dirección del Colegio de esta circunstancia.

2.3. Derechos y Responsabilidades de los alumnos

Los alumnos en el Colegio Internacional Meres son los protagonistas de cualquier actuación educativa. Son el centro de nuestra comunidad de aprendizaje y deben conocer sus derechos y responsabilidades.

2.3.1 Derechos: Los alumnos tienen derecho a

- Recibir una educación integral.
- Que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados con objetividad mediante los criterios de evaluación que el colegio establezca.
- Ver garantizado el respeto a su intimidad.
- La protección contra toda agresión física o moral.
- Condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica
- Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto entre compañeros.
- Participar en la vida del Colegio a través de los cauces que el Colegio establezca.
- Contribuir al buen funcionamiento del Colegio y a la vida escolar a través de su participación a través de los delegados de curso en el Students' Council.
- Disponer de un plan para el aprendizaje personalizado por parte del Colegio en situaciones de larga enfermedad o accidente.
- Recibir orientación educativa y profesional.

2.3.2 Responsabilidades. El alumno del Colegio Internacional Meres deberá:

- Asistir diariamente a clase y cumplir los horarios del colegio.
- Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de respeto, convivencia y estudio.
- Respetar el derecho al aprendizaje de sus compañeros.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones morales, religiosas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad, y evita cualquier discriminación por

razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, así como condiciones físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Muestra respeto por todos los miembros de la Comunidad de Aprendizaje: alumnos, familias, profesores y personal no docente y de servicios.
- Participar activamente en las actividades formativas previstas en el Proyecto Educativo.
- Respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y reconocer su autoridad tanto en el ejercicio de su labor docente como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia.
- Mostrar respeto por todos los integrantes de la comunidad de aprendizaje: alumnos, profesores, personal no docente, padres y madres.
- Cuidar y utilizar los diferentes espacios de aprendizaje del colegio, mobiliario y materiales.
- Usar un vocabulario adecuado, saber estar, modales respetuosos y una presencia acorde. Ver Anexo I.
- Seguir el "Protocolo de normas de uso" para la utilización de los dispositivos tecnológicos.
- Cumplir las normas del transporte escolar. Anexo IV.
- Cuando deba salir del Colegio, esperar en la Secretaría a ser recogido por una persona autorizada.

2.4 Conductas contrarias a las normas de convivencia

- **Las normas de convivencia –regidas por acuerdos esenciales entre los alumnos– propician el clima de libertad, de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permiten a todos obtener los mejores resultados en su proceso formativo.**
- **El incumplimiento de las normas de convivencia será valorado considerando la edad, la situación y las condiciones personales, familiares y ambientales del alumno. En el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, se establecerá una intervención, que tendrá por objetivo la orientación, la reflexión y la mejora, respetando a la vez los derechos del resto de los miembros de la comunidad de aprendizaje.**
- **La consecuencia a un incumplimiento de las normas de convivencia será determinada teniendo en cuenta la reflexión que el alumno realice acerca del mismo y que incluye el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, la petición de excusas, la reparación por propia iniciativa del daño causado o la falta de intencionalidad.**
- **Se identifican faltas leves, graves y muy graves, cuya descripción y consecuencias aparecen descritas en el siguiente apartado.**
- **No cabrá recurso alguno contra las decisiones de orden académico y disciplinario que tome la Dirección del Colegio, salvo los que legalmente se establezcan.**

2.5 Tipología de faltas y consecuencias.

El incumplimiento de estas responsabilidades será valorado teniendo en cuenta la edad de los alumnos, la situación, las condiciones personales, familiares y contextuales del alumno. La intervención a realizar siempre tendrá carácter educativo y se realizará desde una visión pedagógica que ayude al alumno a reflexionar, aprender de su conducta y mejorar su comportamiento.

1. **Faltas de carácter leve:** se pueden producir en el contexto escolar y por su naturaleza son muy variadas. Serán corregidas por el profesor o tutor correspondiente mediante apercibimiento verbal al alumno y comunicado a su familia. Se consideran faltas leves aquellas transgresiones menores de las normas y las conductas de carácter esporádico que pueden producirse en el aula, comedor, recreos, transporte escolar, comedor, pasillo...o en cualquier actividad organizada por el colegio.

Se considerarán ejemplos de faltas leves entre otras:

1. Llegar tarde a clase de manera injustificada, de forma esporádica.

2. No disponer del material de estudio.
3. Tener la tarea incompleta o sin hacer en el plazo establecido por el profesor correspondiente.
4. No respetar la correcta uniformidad.
5. Actos de falta de cortesía a cualquier miembro de la comunidad escolar.
6. Interrupción puntual del normal desarrollo de la actividad académica.

Medidas Educativas:

- Apercebimiento verbal en privado al alumno y conversación con el tutor, para su reflexión y comunicación por escrito o vía e-mail a la familia si procede.

Todas las acciones irán acompañadas por un proceso de reflexión del alumno, con actividades apropiadas para el tipo de falta.

Canal de comunicación

- Información a familias vía telefónica o e-mail

2. **Faltas de carácter grave:** estas faltas se comunicarán a las familias mediante un Informe de Conducta Improcedente (Papel Naranja) que llevara implícito una medida educativa adecuada al grado de gravedad de la falta.

Se considerarán ejemplos de faltas graves entre otras:

1. La reiteración de faltas leves a pesar de las oportunas intervenciones del Colegio y comunicaciones por escrito.
2. Uso de vocabulario soez o palabrotas en cualquier situación.
3. Las faltas de respeto graves a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, alumnos, familias y personal del centro).
4. Conductas reiteradas que afecten al clima del aula impidiendo el normal desarrollo del aprendizaje.
5. La falta de rendimiento voluntario académico debido a una manifiesta y continua falta de interés y de esfuerzo.
6. Faltas de puntualidad de forma reiterada.
7. Faltar deliberadamente a clase sin causa justificada.
8. Abandonar las instalaciones del Colegio sin comunicación a tutor, coordinador o Secretaría.
7. Deterioro intencionado o por negligencia de los recursos materiales de otros compañeros o del Colegio, así como de los espacios de aprendizaje.
8. Contravenir la Política de integridad académica del colegio, (copiar en los exámenes, no respetar la autoría de los trabajos, plagio, mal uso de software de Inteligencia artificial...etc.).
9. Suplantación de identidad bajo cualquiera de sus derivadas.
10. Sustracción, daño u ocultación de bienes o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Entrar en los despachos y espacios del equipo de profesores sin el debido permiso.
13. Contravenir la política de uso de dispositivos móviles y hacer mal uso de los dispositivos digitales perjudicando el normal desarrollo de la actividad académica.
14. Dañar la imagen del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar a través de cualquier medio analógico o digital.
15. No venir al colegio debidamente uniformado de forma repetitiva y hacer problema de cualquier prenda que componga el uniforme.
16. Comportamientos inapropiados cuya reiteración puedan indicar una situación de acoso.
17. No respetar el protocolo de salida del colegio.

Medidas Educativas:

- Detención (permanencia en el colegio hasta las 19:00h los días que se estimen adecuados).
- Confiscación del dispositivo digital, previo apagado del mismo por parte de alumno, y entrega a los padres.
- Apertura de expediente provisional, tramitado por el Consejo de Orientación, cuando corresponda.
- Inicio del protocolo de acoso cuando sea necesario.
- Exclusión temporal del Centro por un periodo de 3 a 5 días, sin que la medida suponga perjuicio para la evolución académica del alumno. Si coincide con exámenes asistirán únicamente para hacer los exámenes.
- Suspensión del derecho a participar en actividades curriculares o extracurriculares durante el periodo que el colegio considere (nunca superior a un curso académico en el curso en el que suceda).
- Inicio del proceso de retención de matrícula condicional.
Todas las acciones irán acompañadas por un proceso de reflexión del alumno, con actividades apropiadas para el tipo de falta.

Canal de comunicación

- Información a las familias con copia a coordinador de etapa y tutor.
- Anotación en el registro de tutoría del alumno.
- Reunión con padres, tutor y otro/s según decisión del Colegio
- Comunicación al Departamento de Orientación si procede.

3. **Faltas de carácter muy grave:** son faltas que trascienden la consideración del nivel anterior y cuya gravedad será valorada en función de la naturaleza y consecuencias que pueda acarrear la acción en cuestión.

Se considerarán ejemplos de faltas muy graves entre otras:

1. Reiteración de faltas graves.
2. Actos de violencia física, verbal o moral, ofensas muy graves a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Sustracción de objetos o pertenencias de valor de cualquier miembro de la comunidad educativa o del centro escolar.
4. Sustracción en soporte físico, digital, difusión, reproducción o utilización de documentación escolar, exámenes, informes, etc. con fines fraudulentos que contravengan la integridad académica o perjudiquen de alguna forma a terceros o al centro.
5. Conductas que pongan en grave peligro a sí mismo o a los demás.
6. Conductas de carácter ilegal o de naturaleza extremadamente peligrosa.
7. Posesión, consumo, venta o incitación al consumo de tabaco, alcohol, vapeadores o sustancias estupefacientes tanto dentro de las instalaciones como en cualquier actividad realizada por el colegio.
8. Introducción en el centro de objetos que impliquen un peligro para sí mismo y/o para la comunidad escolar.
9. Cualquier acto de grave indisciplina en el transcurso de viajes y actividades escolares que dañe o perjudique la imagen del colegio.

10. Uso indebido de Internet o de cualquier recurso tecnológico que supongan un perjuicio muy grave a los miembros de la comunidad educativa, a terceros o al Centro.
11. Salir del Colegio sin consentimiento durante la jornada escolar.

Medidas educativas

- Retención de matrícula.
- Inicio del expediente correspondiente a la falta, que será tramitado por el Consejo de Orientación.
- Confiscación y revisión del dispositivo digital de parte de Dirección si es necesario.
- Exclusión temporal del centro de 5 a 15 días.
- Exclusión inmediata de viajes o actividades y posible exclusión de participación en futuros viajes y actividades.
- Expulsión definitiva del Centro.
Todas las acciones irán acompañadas por un proceso de reflexión del alumno, con actividades apropiadas para el tipo de falta.

Canal de comunicación

- Entrevista con las familias y anotación en el registro de tutoría.
- Inicio del Consejo de Orientación y apertura de expediente, si procede.
- Comunicación a la Delegación de Educación.
- Comunicación a las autoridades si procede.

2.6 Derechos y Responsabilidades de las familias

Para que el colegio lleve a cabo su labor educativa, es necesario que la familia establezca una relación de confianza en los profesionales del centro, apoyando nuestras decisiones pedagógicas y participando en nuestros Programas educativos.

2.6.1 Derechos

Los padres/tutores de los alumnos tienen derecho a:

- Recibir información sobre el progreso de aprendizaje, la integración socioeducativa de sus hijos, así como su participación y conducta en la vida del centro.
- Cooperar en el proceso de aprendizaje de sus hijos según las pautas del centro.
- Al respeto del convenio regulador en lo relativo a lo escolar de los padres separados o divorciados judicialmente.

2.6.2 Responsabilidades:

- Conocer nuestra oferta educativa, principios e ideario.
- Aceptar la normativa de los diferentes servicios que ofrece el colegio.
- Asistir a las reuniones que el colegio programe, colaborando con el tutor en el proceso educativo de su hijo.
- Supervisar el correcto uso del uniforme escolar por parte de su hijo y asegurarse del aseo personal requerido.
- Mantener una relación fluida y constructiva con el personal del colegio.
- Comunicar al colegio cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la vida escolar.

3. REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE CENTRO

Este documento será revisado anualmente por el Equipo de liderazgo del Colegio y su modificación quedará sujeta a la Dirección de Educación de COGNITA para España y Europa.

Colegio Internacional Meres septiembre 2023

ANEXO I: Uniforme

El uniforme escolar en el Colegio Internacional MERES

El uniforme escolar es uno de los elementos distintivos del Colegio Internacional Meres. Es la primera imagen institucional del Colegio allá donde vayan nuestros alumnos. Transmitimos un mensaje a través de su correcto uso.

El Colegio ha optado por el uso del uniforme escolar porque, desde Educación Infantil hasta Bachillerato, contribuye a la igualdad entre alumnos y ayuda crear un sentido de pertenencia y vinculación con el Colegio.

Propicia un clima de concentración en clase, al lograr un ambiente más formal. Promueve la buena disciplina porque ayuda a que los alumnos respeten las normas y se evitan comparaciones, lo que ayuda a la autoestima. Supone también educar a los alumnos teniendo en cuenta condiciones laborales futuras en las que una gran parte de ellos deberán llevar algún tipo de uniforme o cumplir algún código de vestimenta.

Las formas en Meres son importantes, el uniforme debe vestirse teniendo en cuenta:

- Los alumnos vendrán perfectamente aseados.
- Los alumnos traerán el pelo corto y arreglado y acudirán al centro afeitados.
- Las alumnas deberán llevar el pelo recogido en el comedor, educación física y en los exámenes de forma obligatoria.
- No se permite el uso de maquillaje ni llevar las uñas postizas o pintadas por parte de las alumnas.
- No se permite el uso de tintes ni peinados exagerados o llamativos.
- Las alumnas podrán usar como complemento únicamente el reloj y pendientes que no superen el lóbulo de la oreja
- Todas las prendas del uniforme han de estar debidamente marcadas.
- En todo momento, los alumnos y alumnas deben llevar la camisa/polo por dentro del pantalón y las alumnas deben llevar la falda a la altura de la rodilla.

Es importante para el Colegio que los padres insistan con sus hijos sobre el cumplimiento de las normas del centro.

El incumplimiento reiterado de alguna norma que tenga que ver con la uniformidad y el aspecto externo podrá tener la consideración de falta grave.

- **Uniforme de verano de abril a octubre**
- **Uniforme de invierno de octubre a abril**

Desde Infantil hasta 2º de Educación Primaria (ambos inclusive)

Niño: Polo bordado manga corta (uniforme de verano) • Camisa bordada azul Oxford (uniforme de invierno) • Pantalón largo o corto bordado Jersey cuello pico bordado frambuesa • Chubasquero entretiempo bordado azul • Prenda de abrigo bordada azul • Calcetines o medias canalé gris Mandilón azul bordado • Cinturón marrón o tirantes azules (opcional) • Zapato náutico marrón con velcro o bota tipo kickers marrón (no color tabaco)

Niña: Polo bordado manga corta (uniforme de verano) • Camisa niña bordada azul Oxford (uniforme de invierno). • Pichi gris (En Infantil). • En 1º y 2º de E. Primaria falda gris • Chaqueta torera bordada frambuesa • Chubasquero entretiempo bordado azul • Prenda de abrigo bordada azul Mandilón rosa bordado • Medias o leotardos canalé gris • Zapato náutico marrón con velcro o bota tipo kickers marrón (no color tabaco)

Desde 3º hasta 6º de Educación Primaria (ambos inclusive)

Niño: Polo bordado manga corta (uniforme de verano) • Camisa bordada azul Oxford (uniforme de invierno) • Pantalón largo o corto bordado Jersey cuello pico bordado frambuesa • Chubasquero entretiempo bordado azul Prenda de abrigo bordada azul • Calcetines o medias canalé gris • Mandilón azul bordado (hasta 3º de E. Primaria) • Cinturón marrón o tirantes azules Zapato náutico marrón oscuro con o sin velcro (no color tabaco)

Niña: Polo bordado manga corta (uniforme de verano) • Camisa niña bordada azul Oxford (uniforme de invierno). • Jersey cuello pico bordado frambuesa Falda bordada gris • Chubasquero entretiempo bordado azul • Prenda de abrigo bordada azul • Mandilón rosa bordado (hasta 3º de E. Primaria) • Medias o leotardos canalé gris • Zapato náutico marrón oscuro con o sin velcro (no color tabaco)

Secundaria (ESO y Bachillerato)

Masculino: Polo bordado manga corta. (Uniforme de verano) • Teba azul, camisa bordada azul Oxford y corbata Meres. (Uniforme de invierno) • Pantalón largo bordado gris • Chaleco o jersey niño cuello pico bordado azul • Chubasquero entretiempo bordado azul • Prenda de abrigo bordada azul Calcetines gris • Cinturón marrón o tirantes azules Zapato náutico marrón oscuro (no color tabaco)

Femenino: Polo niña bordado manga corta (Uniforme de verano) • Teba niña azul, Camisa niña bordada azul Oxford y corbata Meres. (Uniforme de invierno) • Chaleco o jersey niña cuello pico bordado azul • Falda bordada gris • Chubasquero entretiempo bordado azul • Prenda de abrigo bordada azul • Medias o leotardos canalé gris • Zapato náutico marrón oscuro (no color tabaco)

- Los alumnos de Secundaria y Bachillerato deben acudir obligatoriamente al colegio con Teba, camisa y corbata durante los meses de uniforme de invierno. El chaleco/jersey se podrá usar debajo de la teba en este periodo, o en los días de frío como prenda del uniforme de invierno.
- La "prenda de abrigo bordada" o el "chubasquero entretiempos bordado" es obligatorio como prenda de abrigo. Uno de los dos puede ser opcional.
- Los alumnos, desde 4º de E. Primaria hasta 3º de la ESO, ambos inclusive, deben tener bata blanca para las clases de Plástica y Prácticas de Laboratorio

Uniforme deportivo (desde 1º de E. Primaria hasta 1º de Bachillerato, ambos inclusive)

- Camisa con bordado
- Pantalón largo y corto con bordado Sudadera con bordado
- Calcetines blancos
- Playeros (deportivos) blanco

ANEXO II: Protocolo de acceso, permanencia y salida del colegio

Protocolo de acceso, permanencia y salida del colegio

El presente documento pretende organizar, ordenar y regular la entrada, permanencia y salida en el Colegio Internacional Meres con el objetivo de mejorar el control presencial y la seguridad del alumnado y personal que desarrollan su actividad en él.

El horario lectivo es de lunes a viernes desde las 09:00 h hasta las 16:45.

Horario de entrada al colegio:

Los alumnos y miembros del staff deben acceder al centro por la puerta interior del parking:

- 08:40 h: las puertas del colegio se abren para la entrada de los alumnos y staff que acceden en los autobuses y para los miembros del staff y alumnos que lo hacen andando por la puerta peatonal.
- 9:10 h: cierre de puertas una vez salen las rutas tras dejar a los estudiantes en sus respectivos ciclos.
- Las familias de alumnos de Ed. Primaria, Secundaria y Bachillerato que no vienen en ruta y acompañen a sus hijos podrán hacerlo hasta la zona de secretaría y los dejarán ahí para que se dirijan a sus respectivas clases. No está permitida la entrada en el recinto de clases a personas ajenas al staff. Para cualquier indicación que quieran hacer a los tutores deberán hacerlo a través de secretaría.
- Las familias con alumnos de Educación Infantil podrán llevarlos hasta la puerta de entrada al Edificio de Educación Infantil donde serán recogidos por un miembro del equipo. No se permite la entrada en el edificio a personas ajenas al staff. Cualquier indicación que precisen hacer a los tutores o coordinación, deberán hacerlo a través de las personas que reciben a los alumnos o de Secretaría

Entrada de alumnos y personas ajenas al staff durante la jornada escolar

- Todos los alumnos que accedan al centro después las 09:10 h deberán pasar e informar en Secretaría de su llegada para actualizar los partes de asistencia.
- Todas las personas que no sean miembros del staff y que accedan al colegio después de las 09:10 deben pasar por secretaría donde firmarán el libro de entrada y se les dará una acreditación que portarán visible durante todo el tiempo que permanezcan en el centro. Esto incluye a operarios de empresas de mantenimiento, visitas de familias para reuniones de tutoría o cualquier proveedor o profesional que acceda y precise de un tiempo de permanencia en las instalaciones.

Salida de alumnos y personas ajenas al staff durante la jornada escolar

- Todos los alumnos que deban salir del centro, todos, a excepción de los alumnos de 2º de bachillerato, deberán ser recogidos en el hall de Secretaría, previa firma e identificación del responsable adulto que los recoge, en el libro de registro de salida donde consignará su nombre, DNI, hora y firma, además del nombre de los alumnos que salen del centro. Los alumnos de 2º de bachillerato con la debida autorización por escrito de la familia, no precisarán de un adulto, debiendo consignar ellos mismos sus datos y hora de salida caso de producirse. Para los alumnos de infantil, las personas que acudan a recoger a los alumnos deberán pasar por secretaría para consignar los datos de entrada y acreditarse, para después dirigirse a Ed. Infantil donde recogerán a los alumnos en la puerta del edificio. Una vez recogido, pasarán de nuevo por secretaria para firmar el libro de salida y poder abandonar las instalaciones.
- Importante: está prohibido la salida de los alumnos sin la compañía de un adulto responsable con la excepción de 2º de Bachillerato arriba mencionada. La salida de alumnos sin el consiguiente registro de su parte de salida se considerará una falta muy grave de acuerdo a la Normativa de funcionamiento y organización interna del centro, con las medidas derivadas que conlleva consigo.
- La salida de personas ajenas al centro, (familias en entrevistas tutoriales, operarios, proveedores...) deberá hacerse pasando por Secretaría, donde dejarán la acreditación, y rellenarán el libro de salida, con sus datos, firma y hora de salida.

Horario de salida

La jornada lectiva de los alumnos finaliza a las 16:45 h.

- Al finalizar las clases los alumnos y miembros del staff que utilizan el servicio de ruta se dirigirán a los autobuses para que, una vez subidos y con la supervisión de los correspondientes monitores de ruta, el responsable de Transporte pueda dar la orden de partida para que los autocares abandonen el centro.
- Aquellos alumnos que no viajen en ruta podrán optar por esperar en Secretaría a ser recogidos por un adulto, o esperar en la puerta peatonal a ser recogidos en presencia de un miembro del staff. Los alumnos de 2º de bachillerato que no usen ruta podrán salir de manera autónoma por la puerta peatonal sin la necesidad de ser recogidos por un adulto.

Ruta escolar

Los alumnos desde Ed. Infantil a 4º de Primaria inclusive serán recogidos en la parada por la familia o personas autorizadas previamente por esta. En caso de no haber nadie esperando para recogerlos, se avisará telefónicamente a la familia y a la secretaría del centro, y el autobús proseguirá su recorrido previsto, hasta que el monitor de ruta pueda entregarlo en una de las paradas restantes o al final del recorrido.

El presente protocolo será revisado con una frecuencia anual y será de público conocimiento para todos los miembros de la comunidad.

En Meres a septiembre de 2023

ANEXO III: Política de uso responsable de dispositivos móviles.

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS MÓVILES

1. Todos los dispositivos tecnológicos del colegio (tablets, ordenadores y portátiles) así como cualquier otro dispositivo análogo de propiedad del alumno, que permita el acceso a Internet y a las redes sociales dentro del colegio, deberán venir cargados de casa todas las mañanas y ser utilizados únicamente con fines educativos y siempre con la autorización del profesorado.
2. El Departamento de Tecnología del colegio estará capacitado para configurar los accesos a internet de manera segura en el dispositivo del alumno cuando estos se conecten a través de la red del propio colegio.
3. El Departamento de Tecnología prestará un servicio de apoyo y resolución de incidencias de los equipos de los alumnos, sólo relacionados con el software de configuración general para el funcionamiento académico de los equipos. No se atenderán otro tipo de incidencias de tipo físico o derivados del mal uso de los dispositivos.
4. El colegio dispondrá de un banco de portátiles de préstamo para aquellos casos en que los alumnos los precisen por avería o malfuncionamiento de los de su propiedad.
5. Es compromiso de los alumnos no interrumpir intencionalmente el tráfico de la red del colegio con el uso de ancho de banda para el entretenimiento personal, como la descarga de música, vídeos o juegos en línea, etc.
6. El streaming de vídeo o la música, las redes sociales, la mensajería instantánea, el chat o los videojuegos no están permitidos durante la jornada escolar a menos que se trate de la realización de actividades en el aula o actividades permitidas por un profesor.
7. El usuario y contraseña del alumno es personal e intransferible. Nadie debe dársela a un tercero, ni usar el usuario y contraseña de otra. En caso de encontrar accidentalmente esos datos será obligación del alumno hacérselo saber a un profesor.
8. No está permitido traer el teléfono móvil en el colegio durante la jornada escolar incluido en el transcurso de la ruta. Los alumnos que necesiten traerlo al colegio lo entregarán a primera hora a su tutor para recogerlo a la hora de salida.
9. Queda prohibido crear, acceder, mostrar, producir, almacenar, distribuir o transmitir material violento, pornográfico, sexista u ofensivo en cualquier forma o medio está en contra de las reglas escolares.
10. Está totalmente prohibido introducir deliberadamente cualquier programa perjudicial en la red, o deliberadamente eludir las precauciones adoptadas por el colegio para evitar que esto suceda.
11. Está terminantemente prohibido la grabación de imágenes o sonido dentro de las instalaciones del colegio en cualquier tipo de soporte, sin la debida autorización por parte de los profesores.
12. Igualmente está terminantemente prohibido el acceso al comedor, vestuarios o aseos con cualquier dispositivo electrónico susceptible de ser usado en su interior.



13. El colegio puede limitar, suspender o revocar el acceso a los sistemas de tecnología de la escuela a los alumnos que no observen ni respeten la Política de Uso responsable de dispositivos móviles vigente.
14. El colegio está exento de responsabilidad ante cualquier robo o sustracción de un dispositivo personal del alumno dentro de las instalaciones del colegio, debiendo el alumno adoptar las medidas apropiadas para tener bajo su control sus dispositivos personales.
15. El colegio Internacional Meres y COGNITA no se hace responsable del acceso a materiales controvertidos o inapropiados por parte del alumno, así como de los perjuicios que sus acciones puedan provocar con el mal uso de los dispositivos digitales de su propiedad o propiedad del centro.

El presente protocolo será observado bajo la normativa de funcionamiento y organización interna con las consiguientes medidas aplicables a cada supuesto en caso de producirse.

En febrero de 2023,

Student Council ESO-BACH

Dirección del Colegio

ANEXO IV: NORMAS GENERALES DE TRANSPORTE ESCOLAR

NORMAS GENERALES DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. En el autobús rigen las normas de orden y disciplina del centro, por lo que queda totalmente prohibido que los alumnos hagan uso de IPOD, móviles o cualquier tipo de aparato similar. Deberán retirarse con todo rigor y entregarlos en Secretaría.
2. El Profesor Responsable del autobús acompañará a los alumnos desde la primera parada hasta la última siendo responsable de su seguridad y está en la obligación de revisar el mismo antes de bajarse, al final del recorrido, de manera que se controle cualquier objeto que quede olvidado. En el caso de que sea voluminoso, tipo mochila, carpeta, etc., puede hablar con el conductor para que lo guarde en el maletero hasta el día siguiente. Comprobará que los bultos, como mochilas o bolsas sean ubicadas en un lugar correcto, no entorpeciendo pasillos ni accesos a puertas.
3. Ayudará a subir a los alumnos que lo necesiten y se asegurará que ocupan sus respectivos asientos, siempre fijos. Se asegurará de que se ponen los cinturones de seguridad antes de que el bus se ponga en marcha.
4. El Responsable de bus tendrá una relación de los alumnos que transporta, con las direcciones y teléfonos de sus padres. Ha de conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo (salidas de emergencia, extintores, etc.)
5. Los alumnos han de estar informados que es su obligación estar en la parada 5 minutos antes del horario establecido y de que no podrán utilizar otro autobús que el que tengan asignado, a no ser con la autorización expresa del Responsable del Transporte Escolar.
6. Se evitará que los asientos situados en primera fila delantera y los de detrás del conductor sean utilizados por los alumnos de Infantil.
7. Durante el mes de septiembre, los alumnos de E. Infantil que hayan causado alta, llevarán colgada la tarjeta de identificación, que incluirá parada y bus.
8. Los alumnos de E. Infantil y 1º, 2º y 3º de E. Primaria, en el recorrido de la tarde, han de ser entregados por el Profesor Responsable del Autobús a sus padres o personas en los que estos deleguen. De no recogerlos en la parada se llamará lo antes posible a Secretaría (985 792427), para dar cuenta de la irregularidad.
9. El acceso y abandono de los alumnos deberá realizarse por la puerta más cercana al conductor y siempre bajo la supervisión del Responsable del Autobús.
10. Cuando ocurra alguna incidencia, el Profesor Responsable debe informar puntualmente al Responsable del Transporte Escolar. Si se trata de mal comportamiento de los alumnos, el Profesor Responsable del Bus pasará aviso a su tutor o al Coordinador de etapa correspondiente, según la gravedad.
11. El Responsable del Transporte Escolar ocupará un asiento en las inmediaciones de la puerta trasera o en la parte central de la última fila de asientos, para facilitar la vigilancia del bus.
12. No puede haber alumnos a fuera de sus clases en los horarios comprendidos entre las 16,15/ 16,45 horas.
13. Los alumnos de E. Infantil y 1º y 2º de E. Primaria saldrán de sus aulas a las 16,50 horas y serán llevados por las profesoras a sus respectivos buses.
14. Los alumnos de 3º de E. Primaria a 2º de Bachillerato saldrán de sus aulas a las 16,45 horas y serán acompañados por sus profesoras/es hasta los buses.